	SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD	CODIGO FO-205-01-007
	PROCESO GESTION DE CALIDAD - MECI	VERSION: 001
	PROCEDIMIENTO RESOLUCIÓN	FECHA VIGENCIA 22-02-2012

**RESOLUCION No. 0092 DE 2.017
(13 de Marzo)**

POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA UN PAGO

El Alcalde del Municipio de San Luis de Palenque, Casanare, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las contenidas en el parágrafo cuarto del artículo 18 de la ley 1551 del 2012, el artículo segundo de la ley 1368 del 2009 y las conferidas en el Art. 315 de la Constitución Nacional y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo No. 002 de Febrero 23 de 2.012 se reglamentó el reconocimiento del pago transporte a los concejales del Municipio de San Luis de Palenque, estableciendo las tarifas por asistencia a cada sesión.

Que de conformidad con el artículo segundo de la ley 1368 del 2009, el municipio debe pagar el transporte de los concejales con cargo a la sección presupuestal del sector central del Municipio.

Que la mesa directiva del Honorable del Concejo Municipal certifica mediante Resoluciones No.003 y No.004 del 13 de marzo de 2017, por las cuales se conceden los pagos correspondientes a las sesiones ordinarias asistidas por los concejales que tienen derecho al pago de subsidio de transporte durante el período comprendido: **Ordinarias:** Del 01 al 02 de marzo de 2017, por residir en el área rural del Municipio.

Que de conformidad con la certificación anexa expedida por el Presidente del Concejo Municipal la cual hace parte integral de las resoluciones enunciadas, se hace necesario reconocer y realizar el pago del transporte a los concejales por un valor de UN MILLON CIENTO VEINTIDOS MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS PESOS (\$1.122.156) M/cte.

Que de acuerdo con lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO:: Reconocer y ordenar el pago a favor del señor **HERGSON HERNANDO CACERES ROBLES**, identificado con cédula de ciudadanía No.1118774294 expedida en San Luis de Palenque, de acuerdo a la Resolución No. 003 del 13 de marzo de 2017 presentada por el Concejo Municipal, por un valor de QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL SETENTA Y OCHO PESOS (\$561.078) M/cte., por concepto de gastos de transporte por haber asistido a las sesiones ordinarias que se relacionan a continuación:

DESCRIPCION	No. SESIONES	VALOR TOTAL
Pago de transporte por las sesiones ordinarias asistidas del 01 de febrero al 02 de marzo de 2017	21	\$561.078
Total a pagar pago de subsidio de transporte	21	\$561.078

ARTÍCULO SEGUNDO: Reconocer y ordenar el pago a favor del señor **YOLVER ALBERTO AVILA FEMAYOR**, identificado con cedula de ciudadanía No.4284976 expedida en San Luis de Palenque, de acuerdo a la Resolución No. 004 del 13 de marzo de 2017 presentada por el Concejo Municipal, por un valor de QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL SETENTA Y OCHO PESOS (\$561.078) M/cte., por concepto de gastos de transporte por haber asistido a las sesiones ordinarias que se relacionan a continuación:

Proyectó: Leidy K. Gualteros M/ Sec. Gral y de Gobierno

"CONTRIBUIR PARA CONSTRUIR DEL LADO DE MI GENTE"
San Luis de Palenque, Barrio Centro Calle 2 No.5 - 58. NIT.800.103.720-1
Código Postal NO. : 853030-Teléfono: (098) 6370011
Email.gobierno@sanluisdepalenque-casanare.gov.co



48

	SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD	CODIGO FO-205-01-007
	PROCESO GESTION DE CALIDAD - MECI	VERSION: 001
	PROCEDIMIENTO RESOLUCIÓN	FECHA VIGENCIA 22-02-2012

Continuación Resolución No.0092 de 2017 Pág. 2 de 2

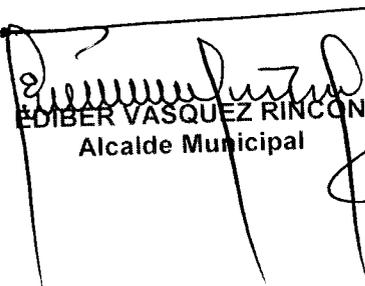
DESCRIPCION	No. SESIONES	VALOR TOTAL
Pago de transporte por las sesiones ordinarias asistidas del 01 de febrero al 02 de marzo de 2017	21	\$561.078
Total a pagar pago de subsidio de transporte	21	\$561.078

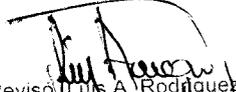
ARTÍCULO TERCERO: Dicho pago se realizará con cargo al Rubro 2.1.1.2.12 Transporte de concejales de acuerdo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.140.35.2017.00000149 del 06 de marzo de 2017, de la actual vigencia fiscal.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:

Dada en el despacho de la Alcaldía Municipal de San Luis de Palenque, a los trece (13) días del mes de marzo de dos mil diecisiete (2.017).


EDIBER VASQUEZ RINCON
 Alcalde Municipal


 Revisó Luis A. Rodríguez C
 Asesor Jurídico Externo

Proyectó: Leidy K. Gualteros M/ Sec. Gral y de Gobierno

"CONTRIBUIR PARA CONSTRUIR DEL LADO DE MI GENTE"
 San Luis de Palenque, Barrio Centro Calle 2 No.5 - 58. NIT.800.103.720-1
 Código Postal NO. : 853030-Teléfono: (098) 6370011
 Email.gobierno@sanluisdepalenque-casanare.gov.co





REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CASANARE
CONCEJO MUNICIPAL

San Luis de Palenque - Casanare, 13 de marzo de 2017.

Doctor:
EDIBER VASQUEZ RINCON
Alcalde Municipal
La ciudad.

0841
13 Marzo/2017 4:21 pm
Esperanza C.

REF: SOLICITUD PAGO DE TRANSPORTE.

Cordial Saludo,

Respetuosamente me dirijo a usted con el fin de solicitar el pago del reconocimiento de transporte al honorable Concejal **HERGSON HERNANDO CACERES ROBLES**, por las sesiones asistidas durante el periodo comprendido; del 01 de febrero de 2017 al 02 de marzo de 2017 sesiones ordinarias, según el artículo 70 del reglamento interno y la ley 136 de 1994 en su artículo 67, modificado por la ley 1368 del 2009, en su artículo 2. Anexo certificación de las sesiones asistidas de los concejales y certificación del presidente de la junta de acción comunal o inspector de policía.

Cordialmente,



PEDRO ALBERTO MEDINA GARCIA
Presidente Concejo Municipal

	SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD	CODIGO PERA
	GESTION DE CALIDAD	VERSION: 01
	RESOLUCION	FECHA VIGENCIA 03-09-2012

RESOLUCIÓN N° 003 DE 2017
(13 de Marzo de 2017)

“POR LA CUAL SE CONCEDE UN PAGO”

**LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN LUIS DE PALENQUE
CASANARE, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y,**

CONSIDERANDO:

Que de conformidad como lo ordenado en el artículo 70 del reglamento interno del concejo municipal de San Luis de Palenque, acuerdo No. 002 de 2012 y la ley 136 de 1994 artículo 67, modificado por la ley 1368 del 2009, artículo 2, se debe reconocer y cancelar el valor de transporte de las sesiones ordinarias y extraordinarias a los concejales que residen en la zona rural y que deben desplazarse, hasta la cabecera municipal para el cumplimiento de sus funciones.

Que el Honorable Concejal **HERGSON HERNANDO CACERES ROBLES**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.118.774.294 expedida en San Luis De Palenque (Casanare), reside en la finca El Paraíso de la vereda Santa Hercilia, de San Luis de Palenque, según certificación expedida por el presidente de la junta de Acción comunal de la vereda Santa Hercilia.

Que el Honorable Concejal **HERGSON HERNANDO CACERES ROBLES**, asistió del 01 de febrero de 2017 al 02 de marzo de 2017 sesiones ordinarias, según certificación expedida por el presidente de la Corporación.

Que se debe reconocer y pagar al honorable concejal **HERGSON HERNANDO CACERES ROBLES**, el valor correspondiente en gastos de transporte de cada una de las sesiones ordinarias tal como lo ordena la ley 1368 de 2009, en su artículo segundo.

Que el acuerdo No. 002 de 2012, reglamento interno del concejo municipal de San Luis de Palenque, en su artículo 70, fija la tarifa de \$22.000 ajustable al IPC de cada vigencia, por concepto del valor del transporte por cada sesión.

RESUELVE

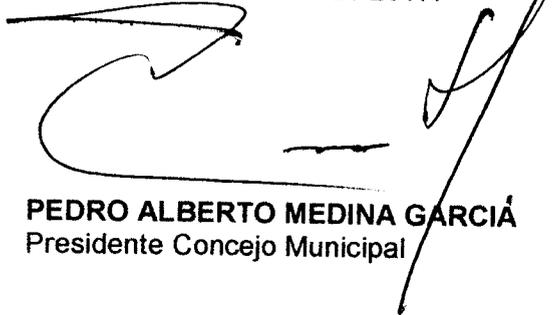
ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer al Honorable Concejal **HERGSON HERNANDO CACERES ROBLES**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.118.774.294 expedida en San Luis De Palenque (Casanare), la suma de QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL CERO CETENTA Y OCHO PESOS (\$561.078) M/CTE, por concepto de gastos de transporte correspondientes a las sesiones ordinarias del 01 de febrero al 02 de marzo de 2017, según certificación anexa expedida por el presidente de esta corporación de fecha 13 de marzo de 2017.

ARTICULO SEGUNDO: comunicar al señor alcalde de San Luis de Palenque, como ordenador de gastos para que para que sean pagados con cargo a la sección presupuestal del municipio.

	SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD	CODIGO PERA
	GESTION DE CALIDAD	VERSION: 01
	RESOLUCION	FECHA VIGENCIA 03-09-2012

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el recinto del Honorable Concejo Municipal de San Luis de Palenque a los trece (13) días del mes de marzo de 2017.



PEDRO ALBERTO MEDINA GARCÍA
Presidente Concejo Municipal



ALDEMAR TOBIAN SALAMANCA
I Vicepresidente Concejo Municipal

Yolver A. Avila.
YOLVER ALBERTO AVILA FEMAYOR
II Vicepresidente Concejo Municipal



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CASANARE
CONCEJO MUNICIPAL

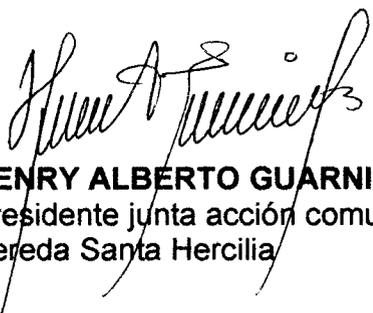
San Luis de Palenque - Casanare, 02 de marzo de 2017

**EL PRESIDENTE DE LA VEREDA SANTA HERCILIA DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS
DE PALENQUE CERTIFICA QUE:**

HERGSON HERNANDO CACERES ROBLES, identificado con número de CC. 1.118.774.294 expedida en san Luis de Palenque Casanare reside en la vereda santa hercilia finca el paraíso.

Lo anterior se expide a solicitud del interesado para pago de subsidio de transporte para sesiones ordinaria el mes de febrero.

Cordialmente,



HENRY ALBERTO GUARNIZO BARENÓ
Presidente junta acción comunal
Vereda Santa Hercilia



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CASANARE
CONCEJO MUNICIPAL

EL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE
SAN LUIS DE PALENQUE – CASANARE

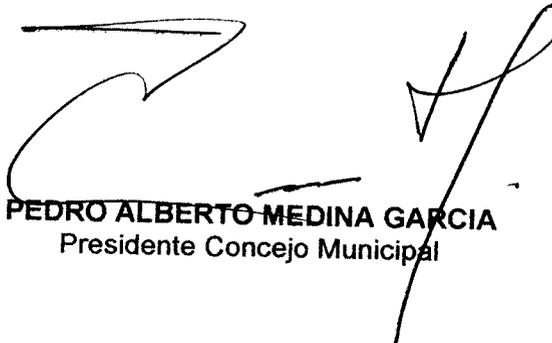
CERTIFICA:

Que el honorable **HERGSON HERNANDO CACERES ROBLES**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.118.774.294 expedida en San Luis de Palenque (Casanare), asistió al desarrollo de sesiones ordinarias, realizadas durante el periodo comprendido; del 01 de febrero al 02 de marzo de 2017, se relacionan en la siguiente tabla:

NOMBRE	CEDULA	FECHA DE PERIODO	SESIONES ASISTIDAS	VALOR POR SESION	VALOR TOTAL
HERGSON HERNANDO CACERES ROBLES	1.118.774.294 DE S.L.P	01 DE FEBRERO DE 2017 AL 02 DE MARZO DE 2017	21	\$26.718	\$561.078

TOTAL	\$561.078
--------------	------------------

Que La presente certificación se expide en San Luis de Palenque – Casanare, en el recinto del Concejo Municipal, a los trece (13) días del mes de marzo de 2017.



PEDRO ALBERTO MEDINA GARCIA
Presidente Concejo Municipal



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CASANARE
CONCEJO MUNICIPAL

San Luis de Palenque - Casanare, 13 de marzo de 2017.

Doctor:
EDIBER VASQUEZ RINCON
Alcalde Municipal
La ciudad.

0842
13 Marzo 2017 4:22 pm
Esperanza C

REF: SOLICITUD PAGO DE TRANSPORTE.

Cordial Saludo,

Respetuosamente me dirijo a usted con el fin de solicitar el pago del reconocimiento de transporte al honorable Concejal **YOLVER ALBERTO AVILA FEMAYOR**, por las sesiones asistidas durante el periodo comprendido; del 01 de febrero de 2017 al 02 de marzo de 2017 sesiones ordinarias, según el artículo 70 del reglamento interno y la ley 136 de 1994 en su artículo 67, modificado por la ley 1368 del 2009, en su artículo 2. Anexo certificación de las sesiones asistidas de los concejales y certificación del presidente de la junta de acción comunal o inspector de policía.

Cordialmente,

PEDRO ALBERTO MEDINA GARCIA
Presidente Concejo Municipal

	SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD	CODIGO PERA
	GESTION DE CALIDAD	VERSION: 01
	RESOLUCION	FECHA VIGENCIA 03-09-2012

RESOLUCIÓN N° 004 DE 2017
(13 de Marzo de 2017)

“POR LA CUAL SE CONCEDE UN PAGO”

**LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN LUIS DE PALENQUE
CASANARE, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y,**

CONSIDERANDO:

Que de conformidad como lo ordenado en el artículo 70 del reglamento interno del concejo municipal de San Luis de Palenque, acuerdo No. 002 de 2012 y la ley 136 de 1994 artículo 67, modificado por la ley 1368 del 2009, artículo 2, se debe reconocer y cancelar el valor de transporte de las sesiones ordinarias y extraordinarias a los concejales que residen en la zona rural y que deben desplazarse, hasta la cabecera municipal para el cumplimiento de sus funciones.

Que el Honorable Concejal **YOLVER ALBERTO AVILA FEMAYOR**, identificado con cédula de ciudadanía No. 4.284.976 expedida en San Luis De Palenque (Casanare), reside en la finca Bella Vista de la vereda El Tigre, de San Luis de Palenque, según certificación expedida por el presidente de la junta de Acción comunal de la vereda El Tigre.

Que el Honorable Concejal **YOLVER ALBERTO AVILA FEMAYOR**, asistió del 01 de febrero de 2017 al 02 de marzo de 2017 sesiones ordinarias, según certificación expedida por el presidente de la Corporación.

Que se debe reconocer y pagar al honorable concejal **YOLVER ALBERTO AVILA FEMAYOR**, el valor correspondiente en gastos de transporte de cada una de las sesiones ordinarias tal como lo ordena la ley 1368 de 2009, en su artículo segundo.

Que el acuerdo No. 002 de 2012, reglamento interno del concejo municipal de San Luis de Palenque, en su artículo 70, fija la tarifa de \$22.000 ajustable al IPC de cada vigencia, por concepto del valor del transporte por cada sesión.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer al Honorable Concejal **YOLVER ALBERTO AVILA FEMAYOR**, identificado con cédula de ciudadanía No. 4.284.976 expedida en San Luis De Palenque (Casanare), la suma de QUINIENTOS SESENTA Y UNO CERO CETENTA Y OCHO PESOS (\$561.078) M/CTE, por concepto de gastos de transporte correspondientes a las sesiones ordinarias del 01 de febrero al 02 de marzo de 2017, según certificación anexa expedida por el presidente de esta corporación de fecha 13 de marzo de 20167.

ARTICULO SEGUNDO: comunicar al señor alcalde de San Luis de Palenque, como ordenador de gastos para que para que sean pagados con cargo a la sección presupuestal del municipio.

	SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD	CODIGO PERA
	GESTION DE CALIDAD	VERSION: 01
	RESOLUCION	FECHA VIGENCIA 03-09-2012

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el recinto del Honorable Concejo Municipal de San Luis de Palenque a los trece (13) días del mes de marzo de 2017.



PEDRO ALBERTO MEDINA GARCIA
Presidente Concejo Municipal



ALDEMAR TOBIAN SALAMANCA
I Vicepresidente Concejo Municipal

Yolver A. Avila
YOLVER ALBERTO AVILA FEMAYOR
II Vicepresidente Concejo Municipal



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CASANARE
CONCEJO MUNICIPAL

San Luis de Palenque - Casanare, 02 de marzo de 2017

**EL PRESIDENTE DE LA VEREDA EL TIGRE DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE
PALENQUE CERTIFICA QUE:**

YOLVER ALVERTO ABILA FEMAYOR, identificado con número de CC. 4.284.976 expedida en san Luis de Palenque Casanare reside en la vereda el Tigre finca Bella Vista.

Lo anterior se expide a solicitud del interesado para pago de subsidio de transporte para sesiones ordinaria el mes de febrero.

Cordialmente,


HENRY TOMAS PEREZ BANEGAS
Presidente junta acción comunal
Vereda el Tigre

CC. 17344.494 de ✓ C.O.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CASANARE
CONCEJO MUNICIPAL

**EL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE
SAN LUIS DE PALENQUE – CASANARE**

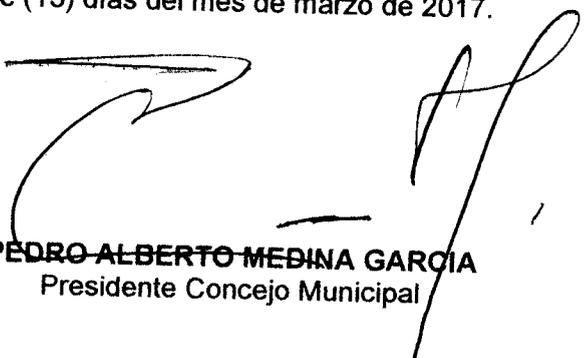
CERTIFICA:

Que el honorable **YOLVER ALBERTO AVILA FEMAYOR**, identificado con cédula de ciudadanía No. 4.284.976 expedida en San Luis de Palenque (Casanare), asistió al desarrollo de sesiones ordinarias realizadas durante el periodo comprendido; del 01 de febrero al 02 de marzo de 2017, se relacionan en la siguiente tabla:

NOMBRE	CEDULA	FECHA DE PERIODO	SESIONES ASISTIDAS	VALOR POR SESION	VALOR TOTAL
YOLVER ALBERTO AVILA FEMAYOR	4.284.976 DE S.L.P	01 DE FEBRERO DE 2017 AL 02 DE MARZO DE 2016	21	\$26.718	\$561.078

TOTAL	\$561.078
--------------	------------------

Que La presente certificación se expide en San Luis de Palenque – Casanare, en el recinto del Concejo Municipal, a los trece (13) días del mes de marzo de 2017.


PEDRO ALBERTO MEDINA GARCIA
Presidente Concejo Municipal

ALCALDIA DE SAN LUIS DE PALENQUE

Nit. 800.103.720-1

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD No.140.35.2017.00000149

DEPENDENCIA SOLICITANTE: SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO FECHA CERTIFICADO: Marzo 06 de 2017 VENCE: Diciembre 31 de 2017

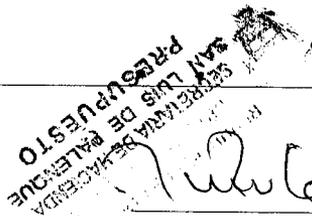
EL SUSCRITO SECRETARIO DE PRESUPUESTO CERTIFICA:
 QUE EXISTE SALDO DISPONIBLE EN EL SIGUIENTE RUBRO PRESUPUESTAL DE ACUERDO
 A LA SIGUIENTE ASIGNACION :

" CONTRIBUIR PARA CONSTRUIR DEL LADO DE MI GENTE "
 2016-2019

CODIGO DE RUBRO	RC	IMPUTACION PRESUPUESTAL	RECURSO/CONVENIO	VALOR DISPONIBLE	VALOR A DISPONER
2.1.1.2.12	0101	Transporte de concejales	I.C.L.D.Recusos Propios	8,000,000.00	8,000,000.00
OBJETO.				VALOR TOTAL	8,000,000.00

PAGO SERVICIOS DE TRANSPORTE DE CONCEJALES DEL MUNICIPIO AÑO 2017

No DE PROYECTO NOMBRE DEL PROYECTO



JAVIER RIVERA GARCIA
 SECRETARIO DE PRESUPUESTO